Código de verificación : 2a13b7d8ae736639

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.hcs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2a13b7d8ae736639

Agencia Sanitaria Costa del Sol
CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

CERTIFICADO ACUERDO DE
INICIACION DEL PROCEDIMIENTO
COD: FO-ME-APR-00-33
Fecha: 08/03/2019
Edición: 7

ACUERDO DE INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Nº EXPEDIENTE: N.S.P.05/2019

TIPO CONTRATO: SERVICIOS

OBJETO: SERVICIO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN DE FARMACIA Y GESTIÓN DOCUMENTAL CORPORATIVO CON DESTINO A LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA COSTA DEL SOL.

Tramitación del expediente:

☒ Ordinaria ☐ Urgente

Procedimiento y forma de adjudicación:

☐ Abierto ☐ Abierto Simplificado ☐ Con negociación ☐ Dialogo Competitivo

☐ Restringigo ☐ Asociación para la Innovación ☒ Negociado sin Publicidad

Mediante:

VARIOS CRITERIOS

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
A	**VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR**	**VALORACIÓN**
1. Valor técnico: Plan de gestión de la prestación.	Valor técnico: Plan de gestión de la prestación. -Los licitadores deberán presentar para su valoración el programa de trabajo y propuesta técnica basada en las especificaciones técnicas del pliego de prescripciones técnicas.	0 a 23 puntos.
2. Criterios medioambientales	Valoración técnica de este criterio medioambiental se establecerá en función del siguiente punto: - Presentación de etiquetas de calidad (ISO 14001 o equivalentes). Se valorará la entrega de la documentación del cumplimiento de la gestión ambiental.	1
3. Criterios sociales	La valoración técnica de este criterio de aspectos sociales se establecerá en función del siguiente punto: - Presentación de etiquetas sociales (OHSAS 18001 o equivalentes). Se valorará la entrega de la documentación del cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	1
	Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo:	12,5 puntos.
B	**VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS**	**VALORACIÓN**
1	Proposición económica …… …….. ***Fórmula:*** 75 * Oferta total lote más baja / Oferta del licitador.	0 a 75 puntos.

1. **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 805.085,21 € IVA incluido

2. **NECESIDAD DE CONTRATACIÓN:**

Firmado por: MIGUEL ANGEL JIMENEZ SANTANA **Cargo:** R.U. SISTEMAS T.I.C. **Fecha:** 27-05-2019 13:57:10	**Firmado por:** ANDRES SEDEÑO FERRER **Cargo:** RESPONSABLE ASUNTOS JURÍDICOS **Fecha:** 07-06-2019 11:19:16	**Firmado por:** ANTONIO GONZALEZ BURGUILLO **Cargo:** DIRECTOR ECONÓMICO **Fecha:** 07-06-2019 14:14:03	**Firmado por:** FRANCISCO GUTIERREZ DIAZ **Cargo:** RESPONSABLE DE COMPRAS **Fecha:** 18-06-2019 08:36:14	**Firmado por:** MARIA LUISA LORENZO NOGUEIRAS **Cargo:** DIRECTORA GERENTE **Fecha:** 20-06-2019 12:03:15

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.hcs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 2a13b7d8ae736639

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.hcs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2a13b7d8ae736639

Agencia Sanitaria Costa del Sol
CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

CERTIFICADO ACUERDO DE
INICIACION DEL PROCEDIMIENTO
COD: FO-ME-APR-00-33
Fecha: 08/03/2019
Edición: 7

En el año 2006 la ASCS formalizo un contrato de servicios con la distribución de software farmacéutico de la empresa DOMINION a través del NSP15/2006, para implantar de forma corporativa el sistema de información de farmacia (SIF) de dicha empresa y dar respuesta a las necesidades de la organización. A lo largo de los años y en sucesivas renovaciones se ha seguido manteniendo este sistema de información y los servicios del proveedor que garantizan el derecho de uso de estas plataformas, así como el mantenimiento de las infraestructuras necesarias para su correcto funcionamiento.

También en el año 2006, la ASCS formalizo un contrato de servicios con otra distribución de la empresa DOMINION, a través del CAD10/2006, para la migración del antiguo sistema de gestión documental basado en un servidor de ficheros cifrado llamado KSIDERAL, hacia un conjunto de nuevas herramientas y plataformas que soportasen los procesos de migración de la antigua a la nueva, la gestión documental de la organización – tanto asistencial como no asistencial -, la adaptación de los procesos de digitalización, las adaptaciones necesarias para que la historia clínica continuase funcionando sin perjuicio como hasta esa fecha, nuevos mecanismos de conexión a la gestión documental como el acceso vía servicios web, las infraestructuras software y hardware necesarias para dar soporte a todas estas necesidades y requerimientos, y el soporte técnico para gestionarlas; todo esto en modalidad servicio que garantizara a la ASCS disponer de estas plataformas por años, sin tener que preocuparse de las infraestructuras ni los servicios asociados.

El objeto es la contratación de los servicios de la empresa DOMINION en su distribución de farmacia y su distribución de servicios para la gestión documental, unificando ambos contratos, que permitirán a la ASCS poder seguir utilizando Farmatools (Sistema de Información de Farmacia) y las herramientas e infraestructuras de Gestión Documental gestionadas por esta empresa, así como los servicios de soporte, mantenimiento, adaptaciones de todas sus plataformas software y hardware durante los años 2019, 2020, 2021, 2022, siendo propiedad del proveedor todo el equipamiento y licencias necesarias, quedando el servicio en modalidad de pago por uso, con housing de infraestructuras en la ASCS.

Con relación a los servicios del Sistema de Información de Farmacia (Farmatools) se requiere:

- Licencia de uso corporativa para usuarios de la ASCS sobre módulos contenidos en SIF (Farmatools): Administración, Unidosis, Prescripción, Dispensación a Pacientes y Utilidades.
- Infraestructuras hardware y software para soportar el correcto funcionamiento del SIF y los procesos de integración que sean necesarios.
- Soporte in situ, para dar respuesta a las incidencias que surjan derivadas del uso de los productos objeto del servicio, así como resolver dudas, impartir formación sobre las plataformas y realizar procesos a demanda para paliar necesidades de gestión.
- Soporte especializado remoto, para el escalado de casos no resolubles por el soporte local.

3. INICIACIÓN DE EXPEDIENTE Y APROBACIÓN DEL GASTO:

Declarando que existe insuficiencia de medios personales y materiales para su ejecución y la no conveniencia de ampliar los existentes, y para dar cumplimiento a los artículos 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2.014, esta Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, en virtud del artículo 16.1.h de los Estatutos aprobados por el Decreto 98/2011 de 19 de Abril (B.O.J.A. número 83 de 29 de abril de 2.011), ACUERDA:

- La iniciación del expediente de contratación de servicio arriba citado.
- La aprobación del gasto de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVA EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (665.359,68 € IVA EXCLUIDO), para lo que existe crédito adecuado y suficiente dentro de las asignaciones presupuestarias de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.
- La adjudicación en la forma y procedimiento reflejado en la parte expositiva anterior.

Marbella a 27 de mayo de 2019

LA DIRECTORA GERENTE DE LA AGENCIA
PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA COSTA DEL SOL

Firmado por: MIGUEL ANGEL JIMENEZ SANTANA **Cargo:** R.U. SISTEMAS T.I.C. **Fecha:** 27-05-2019 13:57:10	**Firmado por:** ANDRES SEDEÑO FERRER **Cargo:** RESPONSABLE ASUNTOS JURÍDICOS **Fecha:** 07-06-2019 11:19:16	**Firmado por:** ANTONIO GONZALEZ BURGUILLO **Cargo:** DIRECTOR ECONÓMICO **Fecha:** 07-06-2019 14:14:03	**Firmado por:** FRANCISCO GUTIERREZ DIAZ **Cargo:** RESPONSABLE DE COMPRAS **Fecha:** 18-06-2019 08:36:14	**Firmado por:** MARIA LUISA LORENZO NOGUEIRAS **Cargo:** DIRECTORA GERENTE **Fecha:** 20-06-2019 12:03:15

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.hcs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do